

ANEXO AL ACUERDO SOBRE DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN EXPEDIENTES DE GRANDES ÁREAS DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL

Relación de empresas afectadas

Número de expediente	Titular	Acuerdo de concesión	Vencimiento plazo	Subvención concedida — Pesetas	Alcance del incumplimiento		Cantidades percibidas — Pesetas	Subvención procedente — Pesetas	A reintegrar al Tesoro Público* — Pesetas
					Incumplimiento conjunto	Condiciones incumplidas y porcentaje de incumplimiento			
CA/111/AA	Acuimar, S. A.	26- 3-1982	5- 5-1987	19.799.700	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—
GR/396/AA	Agrocastilán, S. A.	4- 3-1988	26- 3-1993	6.631.800	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—
J/326/AA	Andaluza de Tintes y Estampados, S. A.	4-12-1987	19- 1-1993	127.252.720	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—
MA/372/AA	Andaluza de Hierros y Recuperaciones, S. A.	10- 2-1989	4- 3-1994	4.988.500	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—
MA/505/AA	Ángel González Jiménez.	30- 6-1989	18- 7-1994	5.616.200	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—
E/1223/A	Francisco Reyes Domínguez.	4- 3-1988	26- 3-1993	3.849.300	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—
E/1318/A	Vanguard Sevilla, S. A.	30- 6-1989	18- 7-1994	59.498.460	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—
ZA/17/CL	Prece, S. L.	27-11-1981	22-12-1986	6.508.123	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—
ZA/2/CL	Mantecadas de Pozo Antiguo, S. L.	31- 7-1981	13- 8-1986	5.434.400	Total.	Inversión: 63,18 por 100. Empleo: 100 por 100.	2.001.386	—	2.001.386
AB/195/CM	Construcciones López Olivas, S. L.	8- 5-1987	23- 5-1992	5.684.000	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—
AB/3/CM	Luis Algarra Esteso y José María Moreno Esteso.	23- 1-1985	8- 2-1990	3.602.600	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—
AB/65/CM	Francisco López Collado.	28- 8-1985	2-10-1990	9.175.200	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—
CU/167/CM	Ebama, S. A.	24- 6-1988	2- 3-1995	11.274.127	Parcial.	Inversión: 14,48 por 100. Empleo: 16,67 por 100.	—	7.762.236	—
AG/1027	Leonardo Yebra Camba.	21-12-1983	6- 1-1989	1.284.850	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—
AG/1068	Sergio Troncoso Buceta.	15-10-1982	30-10-1987	3.816.000	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—
AG/1069	Maderas de Fonsagrada, S. L.	12- 8-1982	30- 8-1987	19.496.250	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—
AG/1093	Juan Martínez Anca.	12- 8-1982	30- 8-1987	2.669.400	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—
AG/1184	Gallega Electrónica, Instrumentos y Comunicaciones, S. A.	12-11-1982	23-11-1987	16.350.000	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—
AG/1185	Francisco Vieites Bascoy.	12- 8-1982	30- 8-1987	7.436.000	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—
AG/1188	Vicente Pena Vega.	12- 8-1982	30- 8-1987	21.964.500	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—
AG/364	Creaciones Chima, S. L.	22-12-1978	19- 2-1987	10.636.700	Total.	Inversión: 100 por 100. Empleo: 100 por 100.	—	—	—

* Junto con los intereses correspondientes. Asimismo, deberán reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado.

13311 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaran caducados 29 expedientes de beneficios de las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla-La Vieja y León y Galicia y del Polo de Desarrollo de Oviedo, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.*

Advertidos errores en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de fecha 27 mayo de 1997, a continuación se indican las correspondientes rectificaciones:

En la primera línea de la página 16355, columna izquierda, donde dice: «... lo dispuesto en el artículo 327, apartados 3 y 4, del Real Decreto ...», debe decir: «... lo dispuesto en el artículo 37, apartados 3 y 4 del Real Decreto ...».

En el «Anexo al acuerdo sobre declaración de incumplimiento de condiciones en expedientes de grandes áreas de expansión industrial y del Polo de Desarrollo de Oviedo. Relación de empresas afectadas», página 16355, en la columna «Titular» correspondiente al expediente AB/169/CM, donde dice: «Imprenta Cervantes, S. A.», debe decir: «Imprenta Cervantes, S. L.».

13312 *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme, por la que se determina la composición del jurado para la adjudicación de las becas «Turismo de España», 1997, de estudio sobre materias turísticas para españoles y extranjeros.*

La Orden de 21 de marzo de 1997, del Ministerio de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), reguló las becas «Turismo